RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°079 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 11 MAR. 2022

VISTO: El Informe N° 217-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 10.03.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, advirtiendo error material en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, en el marco de las atribuciones expuestas en el Considerando anterior, la U.E. Fondo Sierra Azul mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación Superficial de Agua; En El(La) para el Mejoramiento del Servicio de Agua de Riego de 07 Unidades Productoras, Distrito de Tambillo, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho" con Código Único de Inversión N° 2405460, y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 14.07.2020, se aprobó su aprobó su Liquidación Técnica Financiera, determinando un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 712,615.45 (Setecientos Doce Mil Seiscientos Quince con 45/100 Soles);

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos comunica a la Dirección Ejecutiva que se ha advertido la existencia de un error material en el considerando doce referido al saldo no ejecutado ascendente a S/ 533.05 siendo lo correcto la suma de S/ 26,419.00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles), razón por lo que solicita corregir el error incurrido en el citado considerando de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE;

Que, teniendo en cuenta que, las normas como fuente formal del derecho son corregibles en cuanto a posibles errores ortográficos o de impresión cuando son detectados con posterioridad a su emisión, es menester hacerlo en concordancia con el principio de seguridad jurídica. Al respecto, nuestra legislación a través del numeral

212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que ***los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión***. Asimismo, el numeral 212.2 de la norma precitada, señala que ***la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original***.

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el error material contenido en el considerado doce de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Considerando doce

"(...) y un saldo de devolución ascendente a S/. 533.05 (...)"

DEBE DECIR:

Considerando doce

"(...) y un saldo no ejecutado ascendente a S/. 26,419.00 (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 14.07.2020, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para la adopción de las acciones correspondientes, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
DIRECCIÓN EJECUTIVA
10 MAR 2022
RECIBIDO
Por: Reg.
Hora:

INFORME Nº 217 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP

A : **ING. MAX ALBERTO SAENZ CARRILLO**
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Asunto : Se corrija el error material de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Referencia : a)Informe N° 0968-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP
b)Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Fecha : Jesús María, 10 MAR. 2022

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. La Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Informe N° 00968-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 08 de julio de 2020, presento a la Dirección Ejecutiva la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2405460 – Región Ayacucho.

1.2. Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 14.07.2020, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2405460 – Región Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Blgo. Alfredo Adalberto Moreno Pascual Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

II. ANÁLISIS

2.1. RESPECTO AL PUNTO 1.2

Referente a dicho punto, debemos señalar que por error material se consignó datos en el considerando doce de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, los mismos que procedemos a detallar a continuación:

DICE:

Considerando doce

"(...) y un saldo de devolución ascendente a S/. 533.05 (...)"

DEBE DECIR:

Considerando doce

"(...) y un saldo no ejecutado ascendente a S/. 26,419.00 (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En ese sentido, se solicita expedir el acto resolutivo corrigiendo el error material consignado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

CUT: 4357 - 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 158 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 14 JUL. 2020

VISTO: El Informe N° 968-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OGP de la Oficina de Gestión de Proyectos, de fecha 08.07.2020, referido a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Construcción de Captación Superficial de Agua; para el Mejoramiento de Agua de Riego de 07 Unidades Productoras, distrito de Tambillo, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2405460; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley Nº 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio Nº 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 29.08.2019, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua "Construcción de Captación Superficial de Agua; para el Mejoramiento de Agua de Riego de 07 Unidades Productoras, distrito de Tambillo, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con Código Único de

Inversiones N° 2405460, con un presupuesto total ascendente a S/ 739,034.45, y un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobaron las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en cuyo numeral 11 del Artículo 1 indica que: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, el literal "c" del acápite 7.3 del numeral VII de la Directiva General N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, "Lineamientos para la Ejecución de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, indica que el Supervisor o Inspector de Obra *"anotará en el Cuaderno de Obra la fecha de término de obra, indicando las partidas finales ejecutadas"*;

Que, la Directiva General N° 001-2019-UEFSA-MINAGRI, "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", señala en el literal 5.2.4 del acápite 5.2 del numeral 5, la información necesaria para dar inicio al proceso de liquidación, dentro de ellos, el *"Cuaderno(s) de obra legalizado(s), conteniendo el acta o asiento de inicio de obra y el acta o asiento de término de obra;*

Que, mediante Carta S/N de fecha 28.05.2019, la Ingeniera María Magdalena Sumanamud Moreno, en su calidad de profesional de Seguimiento y Monitoreo de la Obra en referencia, comunica el término de la obra y solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Obra;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 199-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 12.06.2019, se conforma la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; y dicha Comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el Expediente Técnico, por lo cual se procedió a suscribir las Actas de Recepción de Obra, todas de fecha 14.07.2019, relacionadas a las qochas: i) Chakiqocha; ii) Champaqocha 1; iii) Champaqocha 2; iv) Qalaqocha 3; v) China Totoraqocha; vi) Totoraqanay qocha 1; vii) Totoraqanay qocha 2; viii) Totoraqanay qocha 3; ix) Qalaqocha 2; x) Qatun Qalaqocha; xi) Locapatomanan qocha1; xii) Locapatomanan qocha 2; xiii) Taqraqocha; xiv) Mituqocha; y, xv) Jeullaqocha; y, también en la misma fecha se suscribió las Actas de Transferencia de Obra de las referidas qochas a favor de las Comunidades beneficiarias;

Que, mediante Carta N° 001-2019/JSCO-LO, de fecha 16.07.2019, el Ingeniero John Samuel Cazorla Oñhuela, Liquidador de Obra, presenta la liquidación técnica de la inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, materia de la presente Resolución;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°158 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Que, asimismo, a través de la Carta Nº 12-2019-HJLA, de fecha 11.07.2019, el CPC Héctor Javier Lazarte Arias presenta el informe de la liquidación financiera de la obra en referencia;

Que, Oficina de Administración mediante el Memorando Nº 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, de fecha 02.01.2020, otorga conformidad financiera - contable a la ejecución de la obra, el mismo que está sustentado en el Informe Nº 095-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC, de fecha 31.12.2019, de la Especialista en Contabilidad, documento que precisa que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y el Estado de Cuenta, el gasto financiero de la ejecución de la obra asciende a S/ 712,615.45, y un saldo de devolución ascendente a S/ 533.05; por lo que, de acuerdo a la información brindada recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 134-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 25.06.2020, el Especialista en Obras, de la Oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al proyecto de Liquidación y recomienda continuar con su trámite de aprobación;

Que, con Informe Nº 968-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 08.07.2020, la Oficina de Gestión de Proyectos informa respecto a la ejecución física de la obra; manifestando que la misma comprendió la ejecución 15 qochas denominadas: i) Chakiqocha; ii) Champaqocha 1; iii) Champaqocha 2; iv) Qalaqocha 3; v) China Totoraqocha; vi) Totoraqanay qocha 1; vii) Totoraqanay qocha 2; viii) Totoraqanay qocha 3; ix) Qalaqocha 2; x) Qatun Qalaqocha; xi) Locapatomanan qocha1; xii) Locapatomanan qocha 2; xiii) Taqraqocha; xiv) Mituqocha; y, xv) Jeullaqocha; precisa que se ha cumplido con la metas del proyecto y las dimensiones finales de los diques de cada qocha han estado sujetas al acondicionamiento topográfico e hidráulico que se presentaron durante el proceso constructivo; adicionalmente, ante la incidencia de precipitaciones intensas de registros atípicos se realizó el proceso de reforzamiento que determinó la implementación del reforzado de los espaldones de cada dique y la reconstrucción de los elementos de protección como es el caso de los aliviaderos, logrando un elemento de confinamiento seguro como son los diques de las qochas intervenidas; finalmente manifiesta que el costo total de la obra es de S/ 712,615.45 y recomienda emitir el acto resolutivo que apruebe la liquidación final de la obra;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes, y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra;

Que, contando con la conformidad de la Oficina de Gestión de Proyectos, así como de la Oficina de Administración a la liquidación técnica y financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General Nº 001-2019-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración, en lo que corresponde a sus competencias;.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada Agua "Construcción de Captación Superficial de Agua; para el Mejoramiento de Agua de Riego de 07 Unidades Productoras, distrito de Tambillo, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2405460, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 712,615.45 (Setecientos Doce Mil Seiscientos Quince y 45/100 soles), y está conformada por tres (3) archivadores, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de Captación Superficial de Agua; para el Mejoramiento de Agua de Riego de 07 Unidades Productoras, distrito de Tambillo, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2405460, la misma que se efectuó mediante Acta de Transferencia, de la siguiente manera:

- Qochas Locapatomanan qocha1, Locapatomanan qocha 2, Taqraqocha, Mituqocha y Jeullaqocha: Acta de Transferencia de Obra de fecha 14.07.2019, a favor de la Comunidad Cochabamba Alta, de la localidad de Cochabamba Alta, del distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- Qochas Chakiqocha, Champaqocha 1; Champaqocha 2 y China Totoraqocha: Acta de Transferencia de Obra de fecha 14.07.2019, a favor de la Comunidad Ahuapuquio, de la localidad de Ahuapuquio, del distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- Qochas Qalaqocha 3, Totoraqanay qocha 1, Totoraqanay qocha 2, Totoraqanay qocha 3, Qalaqocha 2 y, Qatun Qalaqocha: Acta de Transferencia de Obra de fecha 14.07.2019, a favor de la Comunidad Basilio Auqui – Chupas Alta, de la localidad de Basilio Auqui – Chupas Alta, del distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 158 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese la presente Resolución a las Comunidades que se precisan en el artículo segundo de la presente Resolución; siendo la Oficina de Gestión de Proyectos la encargada de efectuar la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

CUT 3013-2020

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°256 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 29 AGO. 2018

VISTO: El Informe N° 698-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP de la Oficina de Gestión de Proyectos y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, dentro del marco de Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", y en cumplimiento de los objetivos institucionales la Oficina de Gestión de Proyectos ha revisado el Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", cuya viabilidad fue declarada con fecha 27 de agosto de 2018;

Que, las normas de contratación pública definen al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva,

especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el Consultor Evaluador del Proyecto en mención, presentó mediante la Carta N° 032-2018-PCC de fecha 17 de agosto de 2018, el Informe que contiene el pronunciamiento sobre la viabilidad del Proyecto y recomienda continuar con su trámite de aprobación;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", tomando como base el Informe presentado por el Consultor Evaluador, ha emitido opinión técnica, contenida en el Informe N° 698-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP, de fecha 28 de agosto de 2018, señalando, entre otros, que en el proceso de evaluación del citado Proyecto, se han cumplido con los lineamientos de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017EF/63.01 y sus modificatorias, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y en su calidad de Unidad Formuladora, ha procedido a la revisión, evaluación y aprobación de la consistencia del Proyecto emitiendo su conformidad. Indica también que, se ha evaluado el expediente técnico en lo que respecta a las Inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua, metrados, presupuestos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y demás detalles incluidos en el mismo, encontrándolo conforme en base a la compatibilidad técnica de campo efectuada por el Consultor Evaluador. Finalmente, recomienda su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 739,034.45;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017EF/63.01 y sus modificatorias; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código de Inversión N° 2405460; cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 739,034.45, que incluye el IGV, compuesto entre otros documentos por: Resumen Ejecutivo, Aspectos Generales, Concepción del Proyecto, Diseños de la Qocha, Descripción de los componentes de la Qocha, Plan de Capacitación en Operación y Mantenimiento, Presupuesto y Financiamiento, Estrategias y Cronograma de Implementación y Anexos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Señalar que, sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, subsiste

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°256 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

la responsabilidad del consultor encargado de la elaboración del referido expediente técnico, por lo que no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 32.7 del artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado — Ley N° 30225.

Artículo Tercero. - La Oficina de Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, está obligada a dar cumplimiento a las recomendaciones que contengan las certificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y demás documentos que se emitan para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

Artículo Cuarto. - Remitir copia de la presente Resolución al Consultor Evaluador, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 968 – 2020 – MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
DIRECCIÓN EJECUTIVA
08 JUL 2020
Por: Reg.
Hora:

A : **ING. MAX ALBERTO SAENZ CARRILLO**
Director Ejecutivo Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

DE : **ING. ALFREDO MORENO PISCONTE**
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

ASUNTO : Solicito emisión de Resolución Directoral Ejecutiva de Liquidación Técnica Financiera de la Inversión **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con Código de Inversión N° **2405460**

REFERENCIA : 1) Memorando N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA
2) Informe N° 134-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO
3) Carta N° 001-2019/JSCO- LO
4) Carta N° 12-2019 HJLA

FECHA : Lima, 08 de julio del 2020

Es grato dirigirme a usted en relación a la Liquidación Técnica "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". Código de Inversión N° 2405460:

I. MARCO LEGAL:

- Resolución Ministerial 0369-2015-MINAGRI, de fecha 14 de julio de 2015,. que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 036-001635 Fondo Mi Riego.
- Resolución Ministerial 0148-2016-MINAGRI, de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba los lineamientos de gestión de la Unidad Ejecutora Fondo MI RIEGO.
- Resolución Ministerial 0015-2017-MINAGRI, de fecha 21 de enero de 2017, establece que toda referencia a la designación de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul".
- Resolución Ministerial 0088-2017-MINAGRI, de fecha 15 de marzo de 2017 se faculta a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para que desarrolle actividades complementarias en materia de siembra y cosecha de agua, a nivel nacional.
- Resolución Ministerial 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017 se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul".

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Alfredo Alberto Moreno Pisconte Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

- Decreto Supremo 002-2017-MINAGRI, de fecha 06 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y crea el Grupo de Trabajo denominado Comité Técnico del Fondo Sierra Azul.
- Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 03/10/2018.
- Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036 - 1634 Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa, aprobado mediante Resolución Directiva Ejecutiva N° 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 30/05/2019.

II. ANTECEDENTES

2.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código de Inversión N° 2405460, cuyo monto de inversión asciende a S/. 739,034.45

2.2 Mediante Resolución Ministerial N° 0389-2018-MINAGRI-SG, de fecha 28 de setiembre del 2018 del 2018, se autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2018; donde se asigna un presupuesto de S/. 739,035.00 al Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua: 2405460 - "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

2.3 Mediante Decreto Supremo N°069-2019-EF, de fecha 05 de marzo de 2019, se autoriza la utilización de los recursos del Fondo Sierra Azul a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de atender la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública en el Año Fiscal 2019, que resultaron aprobados y priorizados por el Comité Técnico del Fondo Sierra Azul.

2.4 Mediante Resolución Ministerial Nº 0091-2019-MINAGRI, de fecha 08 de marzo de 2019, se asignaron dichos recursos a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

2.5 Mediante Carta N° 12-2019 -HJLA, de fecha 12 de Setiembre del 2019, el CPC. Héctor Javier Lazarte Arias presenta el informe y la Liquidación Financiera de la Inversión materia del presente Informe.

2.6 Mediante Carta N° 001-2019/JSCO- LO, de fecha 16 de julio de 2019, el Ing. John Samuel Cazorla Orihuela presenta Liquidación Técnica de la Inversión materia del presente Informe.

2.7 Mediante Memorando N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, la Oficina de Administración recomienda continuar el trámite respectivo de la Liquidación de la inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", luego de su revisión y haber comparado el resumen del Manifiesto de Gasto; no existiendo variación u observación, recomendando continuar con el trámite respectivo.

2.8 Mediante Informe N° 134-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, se recomienda continuar el trámite respectivo de la Liquidación de la inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", toda vez que se ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada

III. DATOS GENERALES DE LA OBRA

3.1 Nombre y Código de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua

- Nombre: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI: 2405460.

3.2 Ubicación del proyecto

- Ubicación política:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Código Único de Inversión
Ayacucho	Huamanga	Chiara	Cochabamba Alta	2405460
			Chupas Alta	
			Ahuapuquio	

- Ubicación geográfica (UTM):

Coordenadas UTM de las qochas

Provincia	Distrito	N° Qochas	Nombre de la qocha	Ubicación de Qocha	
				Este	Norte
Huamanga	Chiara	15	Chakiqocha	582172.00	8527681.00
			Champaqocha 1	582615.96	8527489.96
			Champaqocha 2	582552.91	8527636.99
			Qalaqocha 3	582277.91	8526606.76
			China Totoraqocha	582369.70	8526978.38
			Totoraqanay qocha 1	581928.67	8526984.30
			Totoraqanay qocha 2	581735.84	8526708.96
			Totoraqanay qocha 3	581906.71	8526276.81
			Qalaqocha 2	582139.37	8526571.73
			Qatun Qalaqocha	582558.94	8526646.96
			Locapatomanan qocha1	582749.69	8526428.08
			Locapatomanan qocha 2	582551.15	8526259.23
			Taqraqocha	582558.00	8526165.00
			Mituqocha	582720.80	8526100.18
			Jeullaqocha	583523.38	8525602.85

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscoya Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

3.3 Descripción del Proyecto (meta)

Meta establecida en el Expediente Técnico:

Las Metas establecidas en el Expediente Técnico de inversión de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; para el mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento Ayacucho"– código unificado 2405460 es de:

Metas del Expediente Técnico

Componente	Unidad	Cantidad
Qochas	Und	15

3.4 Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora 036 - 0001634 Fondo Sierra Azul.

3.5 Modalidad de Ejecución

Administración Directa.

3.6 Fuente de Financiamiento

Recursos determinados (Fondo Sierra Azul).

3.7 Presupuesto Programado

S/. 739,034.45 soles.

3.8 Beneficiarios del Proyecto

En total se beneficiaron 355 familias, de las cuales 93 son de la comunidad de Cochabamba Alta, 202 son de la comunidad Chupas Alta y 60 de la comunidad Ahuapuquio, pertenecientes al distrito de Chiara.

IV. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

Formato N° 08:

FICHA RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

1.0 DATOS GENERALES

a Generalidades

Nombre del Proyecto:	"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"
Presupuesto original Total:	S/. 739,034.45
Presupuesto Financiado S/	645,611.00

b Datos del Proyecto y Ubicación del Proyecto

CUI	2405460	Departamento :	Ayacucho
Resolución	N°256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE	Provincia	Huamanga
Aprobación	29 de agosto del 2018	Distrito	Tambillo
		Localidad	
		Comunidad	

c Personal que tiene relación con el proyecto

Cargo		Nombre		Del		Al
Supervisor de obra	:	JOHN SAMUEL CAZORLA ORIHUELA	Periodo:	07/11/18	al	25/12/18
		WILBER ALBERTO AYALA ESCRIBA		07/11/18	al	31/12/18
		JUAN CARLOS ALVAREZ EVANGELISTA		07/11/18		31/12/18
Residente(s)	:	MARIO MENDOZA MACHACA	Periodo:	07/11/18	al	31/12/18
		JORGE BAUTISTA DE LA CRUZ		08/11/18		28/12/18
		ALAN VALDERRAMA SULLUAGA		07/11/18	al	31/12/18
		GUALBERTO MACHACA MENDIETA		07/11/18		31/12/18
		LIDIA MACHACA MENDIETA		07/10/18		31/12/18
Seguimiento y Monitoreo	:	MARIA MAGDALENA SAMANAMUD MORENO	Periodo:	10/11/18	al	31/12/18

Miembros de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra:

Presidente	:	ING. MOISES HINOSTROZA PIZARRO
Miembro	:	ING. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
Miembro	:	ING. VICTOR BENITEZ URRUTIA

Agentes Liquidadores :

Cargo		Nombre		Del		Al
Liquidador Tecn.	:	JOHN SAMUEL CAZORLA ORIHUELA	Periodo:	10/05/19	al	24/08/19
Liquidador Financ.	:	HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS	Periodo:	07/06/19	al	20/08/19

d Inicio y Término del Proyecto

a)	Fecha Oficial de Inicio		:	07-11-18
Plazo (en días calendarios):				
b)	Plazo Original		:	45 días
	b.1. 1ra. Ampliatoria		:	0 (Debe emitirse resolución aprobatoria, o poner cero 0)
c)	Total Plazo Vigente:	b + b.1 + b.2	:	días calendario
d)	Fecha Término Program. Original:	a + b	:	22-12-18
e)	Fecha de Término Vigente:	a + c	:	
f)	Fecha de Termino Real		:	31-12-18
g)	Atraso (en días calendario):	f - e	:	(si se aprueba la ampliatoria, este sería el atraso)
h)	Plazo de Ejecución Real	f - a	:	54 días días calendario

e De la mano de obra realmente utilizada, calificada y no calificada (consignar la información REAL, de existir datos).

a)	Total Jornales de mano de obra calificada:	304.00
b)	Total Jornales de mano de obra NO calificada:	2294.00

f Beneficios

- Área de cultivos (has)
  - Total del área de cultivo beneficiada: a1 + a2: 60.00 ha
- Familias beneficiadas por el proyecto: 355.00 familias

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
VºBº
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pizarro
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

"Año de la Universalización de la Salud"

Presupuesto analítico de Inversión

Presupuesto analítico de inversión 2018

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	187,441.00	187,440.28	0.72
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	185,203.00	175,400.72	9,802.22
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	272,967.00	272,966.44	0.56
	TOTAL	645,611.00	635,807.44	9,803.50

El saldo presupuestal cuyo monto es S/ 9803.50, corresponde a las devoluciones parciales y al monto revertido a tesoro público en el año 2018, el cual es S/ 1,900.

Presupuesto analítico de inversión 2019

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3,061.00	3,061.00	0.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	18,015.00	18,014.73	0.27
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	56,265.00	55,732.00	532.78
	TOTAL	77,341.00	76,807.95	533.05

Del monto destinado a las actividades de Reforzamiento, se ejecutó S/. 76,807.95. Quedo un saldo presupuestal de S/. 533.05, el cual será devuelto al tesoro público.

Presupuesto Aprobado vs Presupuesto Ejecutado

AÑO	PRESUPUESTO		SALDO NO EJECUTADO
	APROBADO[1]	EJECUTADO	
2018 - 2019	739,034.45	712,615.45	26,419.00

[1] Monto de inversión de optimización, según expediente técnico aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°256–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

El monto ejecutado S/ 712,615.45, concierne a la suma del año 2018 y 2019. Al cúlmino de las actividades quedó S/ 26,419.00 como saldo no ejecutado, respecto al monto S/ 739,034.45 aprobado según la Resolución Directoral Ejecutiva N°256–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

V. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

El proceso de ejecución se realizó en el acondicionamiento a las características topográficas e hidráulicas "in situ" dieron como resultado la modificación de las dimensiones de las Qochas principalmente en la longitud y altura de la misma el proceso de ejecución concluyo a finales del 2018. A consecuencia de las condiciones climáticas suscitado al termino de obra e inicios del 2019 – precipitaciones inusuales en la región -, se requirió el proceso denominado REFORZAMIENTO que fueron actividades complementarias cuyo objetivo es acondicionar el cuerpo del dique y los elementos de protección y regulación ante los registros de precipitación atípicos que se dieron, generando un decreto de declaratoria de emergencia por las intensas lluvias que se presentaron en ese momento, razón por la cual, se ha obtenido el siguiente resultado.

Ejecución de la meta

Las metas iniciales del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código de Inversión N° 2405460; consistieron en la implementación de 15 Qochas a través de la construcción de sus diques cuyas longitudes iniciales tuvieron variaciones las cuales se detallan a continuación:

1. Qocha Chakiqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 28.1 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.5 m de base mayor, 0.5 m de base menor y 0.6 m de altura.

2. **Qocha Champaqocha 1**

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 25 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 39 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.25 m de base mayor, 0.6 m de base menor y 0.6 m de altura.

3. **Qocha Champaqocha 2**

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 24.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 45.1 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.3 m de base mayor, 0.6 m de base menor y 0.6 m de altura.

4. **Qocha Qalaqocha 3**

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 27 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 39 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2.15 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.6 m de altura.

5. **Qocha China Totoraqocha**

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 24.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la

corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 29 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 3.5 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 1.5 m de base menor y 0.35 m de altura.

6. **Qocha Totora Qanayqocha 1**

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 35.7 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 1 m de base menor y 0.5 m de altura.

7. **Qocha Totora Qanayqocha 2**

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 21.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 46.4 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 3.5 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.85 m de base menor y 0.6 m de altura.

8. **Qocha Totora Qanayqocha 3**

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 22 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 35.9 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.5 m de base menor y 0.5 m de altura.

9. Qocha Qalaqocha 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 22 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 34 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.4 m de altura.

10. Qocha Qatun Qalaqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 25 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 22.7 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.9 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.65 m de altura.

11. Qocha Locapa Tomanan 1

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 75.8 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.5 m de altura.

12. Qocha Locapa Tomanan 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 25 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 47.6 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2.1 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.35 m de altura.

13. Qocha Taqraqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 35.9 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 1 m de base menor y 0.6 m de altura.

14. Qocha Mituqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 19.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 24.5 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2.1 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.5 m de altura.

15. Qocha Jeullaqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 25.9 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.9 m de base mayor, 0.75 m de base menor y 0.5 m de altura.

VºBº

VI. CONCLUSIONES

- Se cumplió con la ejecución de las metas del proyecto de optimización del "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI N° 2405460

- El costo total de la ejecución de la Obra asciende a S/ 712,615.45 soles.

- El saldo presupuestal al término de las actividades es de S/ 26,419.00 como saldo no ejecutado, respecto al monto S/ 739,034.45 aprobado según la Resolución Directoral Ejecutiva N°256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

VII. RECOMENDACIONES

- Luego de formulado el expediente de liquidación, se recomienda la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva aprobando el expediente de liquidación del proyecto según detalles siguientes:

  a) La Liquidación del proyecto de optimización: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2405460.

  b) El Costo Total del Proyecto es: S/. 712,615.45 soles.

  c) Las dimensiones finales de cada dique de cada Qocha están sujetas al acondicionamiento topográfico e hidráulico que se presentaron en el proceso constructivo, adicionalmente ante las incidencias de precipitaciones intensas de registros atípicos se realizó el proceso de REFORZAMIENTO que determino la implementación del reforzado de los espaldones de cada dique y la restructuración de los elementos de protección como es el caso de los aliviaderos, logrando un elemento de confinamiento seguro como son los diques de las Qochas intervenidas.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscoche
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

Nota: El documento en mención consta de once (11) volúmenes.

C.c: Archivo

CUT: - 2020

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 134 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Oficina de Gestión de Proyectos
08 JUL. 2020
RECIBIDO
Por: Reg:
Hora:

A : **ING. ALFREDO A. MORENO PISCONTE.**
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.

DE : **ING. PEDRO A. CHUCYA CCAHUA**
Especialista en Obras

ASUNTO : Liquidación Técnica Financiera de la Inversión **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con Código de Inversión N° **2405460**

REFERENCIA : 1) Memorando N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA
2) Carta N° 001-2019/JSCO- LO
3) Carta N° 12-2019 HJLA

FECHA : Lima, 25 de junio del 2020

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, comunicar que, en atención a los documentos de la referencia, hago de su conocimiento sobre el asunto, a fin de proceder con los trámites de su aprobación, mediante la respectiva emisión de la Resolución Directoral.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha-29 de agosto de 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código de Inversión N° 2405460, cuyo monto de inversión asciende a S/ 739,034.45.

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua Especialista en Obras

1.2. Mediante Carta 001-2019/JSCO- LO, de fecha 16 de julio de 2019, el Ing. John Samuel Cazorla Orihuela presenta el informe de la Liquidación Técnica de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

1.3. Mediante Carta N° 12-2019 -HJLA, de fecha 12 de Setiembre del 2019, el CPC. Héctor Javier Lazarte Arias presenta el informe y la Liquidación Financiera de la Inversión materia del presente Informe.

1.4. Mediante Memorando N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, la Oficina de Administración recomienda continuar el trámite respectivo de la Liquidación de la inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", luego de su revisión y haber comparado el resumen del Manifiesto de Gasto; no existiendo variación u observación, recomendando emitir la Resolución de Liquidación.

II. DATOS GENERALES DE LA OBRA

2.1 Nombre y Código de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua

- Nombre: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI: 2405460.

2.2 Ubicación del proyecto

• Ubicación política:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Código Único de Inversión
Ayacucho	Huamanga	Chiara	Cochabamba Alta	2405460
			Chupas Alta	
			Ahuapuquio	

• Ubicación geográfica (UTM):

Provincia	Distrito	N° Qochas	Nombre de la qocha	Ubicación de Qocha	
				Este	Norte
Huamanga	Chiara	15	Chakiqocha	582172.00	8527681.00
			Champaqocha 1	582615.96	8527489.96
			Champaqocha 2	582552.91	8527636.99
			Qalaqocha 3	582277.91	8526606.76
			China Totoraqocha	582369.70	8526978.38

Provincia	Distrito	N° Qochas	Nombre de la qocha	Ubicación de Qocha	
				Este	Norte
			Totoraqanay qocha 1	581928.67	8526984.30
			Totoraqanay qocha 2	581735.84	8526708.96
			Totoraqanay qocha 3	581906.71	8526276.81
			Qalaqocha 2	582139.37	8526571.73
			Qatun Qalaqocha	582558.94	8526646.96
			Locapatomanan qocha1	582749.69	8526428.08
			Locapatomanan qocha 2	582551.15	8526259.23
			Taqraqocha	582558.00	8526165.00
			Mituqocha	582720.80	8526100.18
			Jeullaqocha	583523.38	8525602.85

2.3 Descripción del Proyecto (meta). Meta establecida en el Expediente Técnico:

Componente	Unidad	Cantidad
Qochas	und	15

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Pedro Antonio Chuya Coarica
Especialista en Obras

2.4 Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora 036 - 0001634 Fondo Sierra Azul.
2.5 Modalidad de Ejecución: Administración Directa.
2.6 Fuente de Financiamiento: Recursos determinados (Fondo Sierra Azul).
2.7 Presupuesto Programado: S/ 739,034.45 (Setecientos treinta y nueve mil treinta y cuatro con 45/100 Soles).
2.8 Beneficiarios del Proyecto: 355 familias; 93 son de la comunidad de Cochabamba Alta, 202 son de la comunidad Chupas Alta y 60 de la comunidad Ahuapuquio, pertenecientes al distrito de Chiara.

III. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

Presupuesto analítico de inversión 2018

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	187,441.00	187,440.28	0.72

2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	185,203.00	175,400.72	9,802.22
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	272,967.00	272,966.44	0.56
	TOTAL	645,611.00	635,807.44	9,803.50

En el cuadro se observa que el monto desembolsado según el PIM en el 2018 fue de **S/ 645,611.00** soles, el presupuesto ejecutado **S/ 635,807.44** y que el saldo a revertir en ese mismo año es **S/ 9,803.50** soles.

Presupuesto analítico de inversión 2019

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	3,061.00	3,061.00	0.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	18,015.00	18,014.73	0.27
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	56,265.00	55,732.00	532.78
	TOTAL	77,341.00	76,807.95	533.05

Cuadro de gastos del Reforzamiento 2019 y de Liquidación. En el cuadro se observa que el monto desembolsado en el 2019 es **S/ 77,341.00** soles con un monto ejecutado de **S/ 76,807.95** y que el saldo a revertir de ese año es **S/ 533.05** soles.

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Pedro Antonio Chucya Ocaña
Especialista en Obras

Presupuesto Aprobado vs Presupuesto Ejecutado

AÑO	PRESUPUESTO		SALDO NO EJECUTADO
	APROBADO[1]	EJECUTADO	
2018 - 2019	S/ 739,034.45	S/ 712,615.45	S/.26,419.00

El monto ejecutado S/ 712,615.45, concierne a la suma del año 2018 y 2019. A la culminación de las actividades quedó S/ 26,419.00 como saldo no ejecutado, respecto al monto de S/739,034.45 aprobado según Expediente indicado en la Resolución Directoral Ejecutiva N°256–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

IV. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

Ejecución de la meta

1. Qocha Chakiqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 28.1 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.5 m de base mayor, 0.5 m de base menor y 0.6 m de altura.

2. Qocha Champaqocha 1

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 25 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 39 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.25 m de base mayor, 0.6 m de base menor y 0.6 m de altura.

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul — V°B° — Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua — Especialista en Obras

3. Qocha Champaqocha 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 24.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 45.1 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.3 m de base mayor, 0.6 m de base menor y 0.6 m de altura.

4. Qocha Qalaqocha 3

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 27 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 39 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2.15 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.6 m de altura.

5. Qocha China Totoraqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 24.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 29 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 3.5 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 1.5 m de base menor y 0.35 m de altura.

6. Qocha Totora Qanayqocha 1

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 35.7 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 1 m de base menor y 0.5 m de altura.

7. Qocha Totora Qanayqocha 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 21.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la

corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 46.4 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 3.5 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.85 m de base menor y 0.6 m de altura.

8. Qocha Totora Qanayqocha 3

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 22 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 35.9 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.5 m de base menor y 0.5 m de altura.

9. Qocha Qalaqocha 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 22 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 34 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.4 m de altura.

10. Qocha Qatun Qalaqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 25 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 22.7 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los

taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.9 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.65 m de altura.

11. Qocha Locapa Tomanan 1

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 75.8 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.5 m de altura.

12. Qocha Locapa Tomanan 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 25 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 47.6 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2.1 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.35 m de altura.

13. Qocha Taqraqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 35.9 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2 m de base mayor, 1 m de base menor y 0.6 m de altura.

14. Qocha Mituqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 19.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 24.5 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 2.1 m de base mayor, 0.9 m de base menor y 0.5 m de altura.

15. Qocha Jeullaqocha

El diseño según expediente indicaba la construcción de un dique conformado de arcilla compactada de 23.5 metros de longitud, 2.5 metros de altura y 2 metros de ancho de corona, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.
Finalmente, como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de reforzamiento se obtuvieron como metas finales la ejecución de 01 qocha, cuyo dique está conformado de arcilla compactada con una longitud de 25.9 metros, 2 metros de altura y un ancho de corona de 2 metros. Los taludes y la corona están cubiertos con empedrados. La poza de disipación carece de muro frontal de concreto. El aliviadero de demasías se ejecutó con sección trapezoidal de 1.9 m de base mayor, 0.75 m de base menor y 0.5 m de altura.

V. CONCLUSIÓN:

5.1. Se cumplió satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", la misma que comprendía la ejecución de obras en quince (15) qochas; estas se encuentran operativas y en funcionamiento, en beneficio de la comunidad.

5.2. El costo total de la ejecución de la Obra asciende a S/ 712,615.45.

VI. RECOMENDACION:

6.1. Se recomienda solicitar la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva aprobando el expediente de liquidación de la Inversión de optimización "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2405460.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua
Especialista en Obras

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

MEMORANDO N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Gestión de Proyectos
02 ENE 2020
RECIBIDO
Por: Reg:

A	:	**ING. ALFREDO A. MORENO PISCONTE** Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
DE	:	**LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO** Jefe de la Oficina de Administración
ASUNTO	:	Evaluación Financiera de la IOARR´s con CUI N° 2405460
REFERENCIA	:	a) Informe Liquidación Financiera N° 10-2019-LIQ.HJLA b) Informe N° 95-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC c) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-UEFSA/DE-OGP
FECHA	:	Jesús María, 02 de enero de 2020

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con CUI N° 2405460.

Al respecto, según la Evaluación Financiera b) realizada por la Especialista en Contabilidad, el Gasto Financiero asciende a S/. 635,807.50 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP. Sin embargo, los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 635,807.50.

Así mismo, el Gasto Financiero asciende a S/. 76,807.95 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SP. Sin embargo, los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 76,807.95.

En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405460, en los ejercicios 2018 y 2019 el gasto financiero ejecutado asciende a S/. 712,615.45, teniendo un Saldo Final del Proyecto de S/. 533.05 soles, al culminar el ejercicio 2019.

De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria.

Asimismo, se determinó que no existe variación y/u observación, por lo tanto, se recomienda continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración

UNIDAD EJECUTORA
"FONDO SIERRA AZUL"
GESTIÓN DE PROYECTOS
( ) ESPECIALISTA EJ OBRAS.
( ) SEGUIMIENTO Y MONITOREO
( ) PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
( ) ASESOR
( ) SECRETARIA
ACCIONES
( ) Acción Necesaria
( ) Proyecta
( ) Evaluar / Opinar
( ) Informar
( ) Apersonarse
( ) Conocimiento y Fines
( ) Autorizado
( ) Proceder Según Normas
( ) Archivar
( ) Seguimiento
( ) Otros:
FECHA: V°B°

N°: 12356- 19

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscoche
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

INFORME N° 095-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Administración
31 DIC. 2019
RECIBIDO
Por: ..... Reg. .....

A : **Lic. Gustavo A. Bernal Soto**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Evaluación Financiera de la IOARR´s con CUI N° 2405460

Referencia : a) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP
b) Informe de Liquidación Financiera N° 010-2019-LIQ.HJLA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, con fecha 29-08-2018.
d) Resolución Ministerial N° 0389-2018-MINAGRI-SG, con fecha 28-09-2018.
e) Resolución Ministerial N° 0091-2019-MINAGRI-SG, con fecha 08-03-2019.
f) Resolución de Contralora N° 195-88-CG, con fecha 18-07-1988.

Fecha : Jesús María, 31 diciembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con CUI N° 2405460.

I. Antecedentes

1. Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con CUI N° 2405460, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 739,034.45.

2. Según referencia d), en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial.

3. Según referencia e), en el Artículo 1.- Se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 069-2019-EF, y, en el Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación Presupuestaria".

4. Según referencia f), se aprueba las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

II. Análisis

1. Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con CUI N° 2405460, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 739,034.45.

2. Asimismo, según referencia d) en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405460, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 739,035.00.

   De acuerdo a la referencia e), en el numeral 03 "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con Expediente Técnico", aprobado...". Por ello se detalla lo siguiente:

   a) Según Acta de Entrega de Terreno, la Ejecución Financiera inicia el 30 de octubre del 2018.

   b) De acuerdo a la Evaluación Financiera - 2018, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 739,035.00. Sin embargo, al ejercicio 2018, se culminó con un presupuesto de inversión por la suma de S/. 645,611.00, y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 635,807.50, por lo tanto, la diferencia de S/. 9,803.50, se revertió al tesoro público dentro del ejercicio 2018.

EVALUACIÓN FINANCIERA - 2018						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018	18	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	187,441.00	187,440.28	0.72
2018	18	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	185,203.00	175,400.78	9,802.22
2018	19	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	272,967.00	272,966.44	0.56
TOTAL				645,611.00	635,807.50	9,803.50
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

3. Asimismo, según referencia d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación

Presupuestaria"; Por lo tanto, al ejercicio 2019, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 77,341.00.

a) Sin embargo, en la Evaluación Financiera – 2019, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 77,341.00, y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 76,807.95. por lo tanto, la diferencia de S/. 533.05, se revertió al tesoro público dentro del ejercicio 2019.

EVALUACIÓN FINANCIERA - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2019	12	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	3,061.00	3,061.00	0.00
2019	12	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	18,015.00	18,014.73	0.27
2019	13	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	56,265.00	55,732.22	532.78
TOTAL				77,341.00	76,807.95	533.05
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

4. De acuerdo al Presupuesto Vs Gasto Financiero 2018 - 2019, se determinó que, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405460, el presupuesto de inversión ascendente a la suma de S/. 722,952.00, y, como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 712,615.45, por lo tanto, la diferencia de S/. 10,336.55, se revertió al tesoro público dentro de los ejercicios 2018 - 2019.

PRESUPUESTO vs GASTO FINANCIERO - 2018 - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018 - 2019	18-12	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	190,502.00	190,501.28	0.72
2018 - 2019	18-12	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	203,218.00	193,415.51	9,802.49
2018 - 2019	19-13	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	329,232.00	328,698.66	533.34
TOTAL				722,952.00	712,615.45	10,336.55
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

5. Cabe precisar que la información presentada, por el Liquidador Financiero CPC. Héctor Javier Lazarte Arias, adjunta lo siguiente:

DETALLE-2018	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Bienes 2018	2A-F	18	153,590.28
Manifiesto de Gasto Servicios 2018	2B-F	18	117,052.00
Manifiesto de Gasto Personal 2018	2C-F	19	93,316.44
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2018	2D-F	18	33,850.00
Manifiesto de Gasto Servicios - Encargo 2018	2E-F	18	58,348.72
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2018	2F-F	19	179,650.00
TOTAL			635,807.44
Fuente:	Liquidador Financiero CPC. Hector Javier Lazarte Arias		

DETALLE-2019	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Servicios 2019	2B-F	12	18,014.73
Manifiesto de Gasto Personal 2019	2C-F	13	30,102.22
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2019	2D-F	12	3,061.00
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2019	2F-F	13	25,630.00
TOTAL			76,807.95
Fuente:	Liquidador Financiero CPC. Hector Javier Lazarte Arias		

6. Según informe información presentada, no se cuenta con Notas de Entrada y Almacén (NEAS), es decir no existen saldos de materiales. (Formato-8F).

7. Según consta la documentación presentada, se sustenta Resumen en excel del Consolidado de Pecosa (Formato 07-F).

8. Cabe mencionar que la ejecución Financiera se inició el 05 de noviembre 2018, con la finalidad de cumplir con la contratación de los bienes y servicios, para la ejecución de las IOARR'S.

III. Conclusiones y Recomendaciones

1. En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 635,807.50 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 635,807.50.

2. En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 76,807.95 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 76,807.95.

3. En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405460, en el ejercicio 2018 y 2019 el gasto financiero ejecutado asciende a S/. 712,615.45, teniendo un Saldo Final del Proyecto de S/. 533.05 soles, al culminar el ejercicio 2019.

4. De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria. Asimismo, se determinó que no existe variación y /o observación, por lo tanto, se recomienda emitir la Resolución de Liquidación.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

C.P.C. Delsy Danniisa Suyon Vega
Especialista en Contabilidad

CUT 12356-2019

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 10 – 2019-LIQ.HJLA

A	:	ING. MOISES HINOSTROZA PIZARRO Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.
ASUNTO	:	Liquidación de las IOARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" CUI: 2405460.
REFERENCIA	:	**Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA**
FECHA	:	Lima, 04 de setiembre de 2019

Me dirijo a usted, para presentar la Liquidación Financiera de las IOARRS "Construcción de captación Superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" CUI: 2405460, Asimismo, manifestar que los documentos que sustentan los aspectos técnicos/ financieros fueron verificados, validados y revisados por el Área Administrativo y los representantes de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 Fondo Sierra Azul, Residente y Supervisor, así como los profesionales especialistas del área técnica, del Fondo Sierra Azul, conforme al documento de la referencia.

I. MARCO NORMATIVOS:

- Ley y Reglamento de Comprobantes de Pago SUNAT aprobado mediante R.S. 312 – 2018/Sunat y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para Ejecución de Obra por Administración Directa.
- Decreto Supremo N° 126 - 2017 – EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus Modificaciones.
- T.U.O. de Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Aprobado por D.S. N° 082 – 2019 – EF. Su reglamento aprobado por D.S. N° 344–2018 – EF.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por las leyes N° 28396, 287422 y 28557.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.
- Lineamientos para la ejecución de Obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036 -001634 Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263 – MINAGRI – DVDIAR – UEFSA – DE de fecha 03/10/2018.
- R.D. Ejecutiva N° 189 – 2019 – MINAGRI – DVDIAR – UEFSA – del 30/05/2019. DIRECTIVA GENERAL N° 001-2019 UEFSA-MINAGRI, Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de optimización de Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa.

II. ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral N° 031 – 2017 – UEFSA/DE que aprueba los lineamientos de intervención para la elaboración y/o ejecución expedientes técnicos de los proyectos de Inversión Pública enmarcados en Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 Fondo Sierra Azul.
- Dentro del Presupuesto Institucional Modificado 2018 la Unidad Ejecutora 036-01634-FONDO SIERRA AZUL, ha programado un conjunto de obras para su ejecución, las que cuentan con sus respectivos Expedientes Técnicos, entre este paquete de obras se ha considerado la ejecución de las IOARRS de "Construcción de captación Superficial de

agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" CUI: 2405460

III. ANALISIS:

1.- Los documentos que sustentan los gastos son:
   a) Comprobantes de Pago.
   b) Órdenes de Compra.
   c) Ordenes de Servicio.
   d) Informe de Rendiciones,
   e) Rendición de Cuentas por Encargo Otorgados
   f) Declaraciones Juradas, Hoja de Tareo, Hojas de pago de Mano de Obra entre otros permitidos en el marco normativo aplicable.
   g) Papeletas de Depósitos T-6.

2.- La gestión Técnica/administrativa, de las IOARRS fue conducida por los profesionales designados para tal efecto, habiendo estado a cargo del Administrador, Contador, Tesorera, residente, Supervisor y conjuntamente asistente administrativo bajo la coordinación técnica del Ing. Moisés Hinostroza Pizarro y demás profesionales involucrados en la ejecución del proyecto.

3.- El detalle de la ejecución financiera de acuerdo al presupuesto aprobado, es como sigue:

a.	Avance Financiero 2018	: s/ 635.807.50 soles
b.	Avance Financiero 2019	: s/ 76,807.95 soles
c.	Avance Financiero 2018-2019	: s/ 712,615.45 soles
d.	Presupuesto de Obra 2018	: s/ 645,611.00 soles
e.	Presupuesto de obra 2019	: s/ 77,341.00 soles
f.	Monto Aprobado según Exp. Técnico	: s/ 739,034.45 soles
g.	Total PIM 2018-2019 menos Saldo 2018	: s/ 713,148.50 soles
h.	Monto de certificación	: s/ 720,517.67 soles
i.	Gasto total devengado 2018 - 2019	: s/ 712615.45 soles
j.	SALDO FINAL DEL PROYECTO	: s/ 533.05 soles
k.	COSTO FINAL DEL PROYECTO	: s/ 712,615.45 soles

4.- El Expediente Técnico de las IOARRS se aprueba con Resolución Directoral Ejecutiva N°256-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE del 29AGO2018, iniciándose la ejecución física y financiera el 05/11/2018.

5.- El Proyecto tiene un avance financiero final ejecutado del 99.92% tal como se demuestra en Liquidación Financiera (formato 3F).

6.- En el año 2018 se hizo una devolución al Tesoro Público de:

SIAF	RD N°	INFORME DE RENDICIÓN	C/P N°	MONTO DEL ENCARGO	MONTO DEL GASTO	SALDO DEVOLUCIÓN	DOCUMENTO DEVOLUCIÓN
598	310	1084-2018	1365	10,000.00	8,100.00	1,900.00	T-6 18000163 9
						1,900.00	

7.- Se utilizó en la presente Liquidación Financiera, información complementaria otorgado por el Área Administrativo del Programa en detalle:
   - Del Área de Presupuesto: Resumen Presupuestario.
   - Del Área de Tesorería: Comprobantes de pago, estados de pagos a proveedores del SIAF, otorgados en digital.

- Vía Internet: MEF Portal de Transparencia Económica - Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

IV. OBSERVACIONES:

Como resultado de la Liquidación Financiera se ha determinado algunas observaciones que a continuación se detallan:

- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales, y de acuerdo a la Directiva General N° 001-20018 – UEFSA-MINAGRI LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA UNIDAD EJECUTORA 036-1634-FONDO SIERRA AZUL en el numeral 7.9 inciso e, indica de existir sobrantes de materiales y herramientas serán entregadas a los beneficiarios de la obra, para labores de operación y mantenimiento de la infraestructura entregada y puesta en uso. Dicha entrega será mediante un acta de entrega de materiales sobrante firmada por el Supervisor, Residente, Almaceneros o maestro de obra y las autoridades que reciben los sobrantes, asimismo se deberá de alcanzar una copia del Acta de sobrantes de materiales al área de almacén para su conocimiento, el cual a la fecha no ha sido alcanzada al área de almacén.

V. CONCLUSIONES

La Liquidación Financiera y Rendición de Cuentas, fue ejecutada de acuerdo a la Directiva General N° 001 – 2019 – UEFSA – MINAGRI, Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, así como con los demás requisitos formales establecidos en las normas vigentes sobre la materia.

Como resultado final se tiene las conclusiones siguientes de importancia:

- El presupuesto aprobado para la ejecución de la presente obra: Fuente de Financiamiento: 018 Recursos Determinados

Total presupuesto aprobado

Año 2018

AÑO	Meta	Especifica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestal
2018	019	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	272,967.00	272,966.44	0.56
2018	018	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	187,441.00	187,440.28	0.72
2018	018	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	185,203.00	175,400.78	9,802.22
		TOTAL		645,611.00	635,807.50	9,803.50

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2018, asciende al monto de s/. 635,807.50 teniendo un saldo de s/ 9,803.50

Año 2019

AÑO	Meta	Especifica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestal
2019	013	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	56,265.00	55,732.22	532.78
2019	012	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	3,061.00	3,061.00	0.00
2019	012	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	18,015.00	18,014.73	0.27
				77,341.00	76,807.95	533.05

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2019, asciende al monto de s/. 76,807.95, teniendo un saldo de S/ 533.05.

- Como resultado de la Liquidación Financiera, se detalla en el FORMATO 01 la ejecución financiera de la Obra:
  - Para el año 2018, asciende a la suma de s/ 635,807.50 (seiscientos treinta y cinco mil ochocientos siete y 50/100 soles)
  - Para el año 2019, asciende a la suma de s/ 76,807.95 (setenta y seis mil ochocientos siete y 95/100 soles)
  - Monto total de las IOARRS s/ 712,615.45 (setecientos doce mil seiscientos quince con 45/100 soles), teniendo un SALDO FINAL DEL PROYECTO de S/ 533.05 soles
- El detalle de la liquidación financiera para el año 2018-2019 según descripción de la ejecución financiera, se presenta en el FORMATO 1
- El detalle de la liquidación del gasto para el año 2018-2019 de la obra según descripción del manifiesto de gasto, se presenta en el FORMATO 2
- El detalle de la Liquidación Financiera según específicas para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO N° 03
- El detalle de la liquidación del gasto final para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO 4
- El detalle del costo real de la obra se detalla en el FORMATO 5
- El detalle del balance de la ejecución presupuestal y gasto final se detalla en el FORMATO 6
- El detalle del consolidado de las pecosas se detalla en el FORMATO 7
- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen a la vista Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales. FORMATO 8
- En mi calidad de Liquidador de Proyectos y conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Liquidación de las IOARRS de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, cumplo con informar que he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos contenidos en el Expediente de Liquidación, formulando el respectivo Informe de liquidación Técnico Económico, con la conformidad y recomendación para la aprobación en primera instancia de la liquidación del mismo.

VI.- RECOMENDACIONES:

- En referencia a las detracciones estos deben ser retenidos y/o pagados dentro de los plazos correspondiente y aplicando correctamente el porcentaje que indica la Sunat.
- Las afectaciones presupuestales, debe ser minucioso, debiendo ser afectado a sus respectivas metas y específicas coincidiendo con el SIAF para no obtener variaciones en los montos de las específicas de gasto en las obras al momento de liquidar.
- Realizar control sobre el movimiento de materiales cuyo ingreso al almacén debe ser con guía de remisión y la salida con las PECOSAS correctamente registrado en su respectiva meta y partida presupuestaria.

- Realizar capacitaciones sobre las funciones específicas del personal involucrado en la ejecución de la obra y el correcto manejo de la documentación técnico/administrativa que servirá como sustento en el proceso de Liquidación técnico – financiero.

- Tomando en cuenta que el expediente de liquidación financiero de las IOARRS en referencia, ha sido elaborado, analizados los aspectos financieros y teniendo en consideración los antecedentes expuestos en los párrafos precedentes del presente informe se recomienda la aprobación de la Liquidación de las IOARRS" Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" CUI: 2405460, mediante Resolución.

Atentamente,

Hector Javier Lozarte Arias
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 2866

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N°/520- 2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP

A	:	**LIC. GUSTAVO ADOLFO BERNAL SOTO** Jefe de la Oficina de Administración
ASUNTO	:	Remito trece (13) expedientes de liquidación financiera
FECHA	:	Jesús María, 06 NOV. 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a fin de remitir a su despacho trece (13) expedientes de liquidación financiera de los proyectos de optimización de siembra y cosecha de agua – 2018, para su revisión y opinión correspondiente, se adjunta detalle en el anexo N°01.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscoya
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Administración
06 NOV. 2019
RECIBIDO
Por: Reg: Hora:

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
GESTIÓN DE PROYECTOS
( ) UNIDAD DE ESTUDIOS
( ) SEGUIMIENTO Y MONITOREO
( ) PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA
( ) ASESOR
( ) SECRETARIA
ACCIONES: Otros: E.Conta.
( ) Acción Necesaria
( ) Proyecta
( ) Evaluar / Opinar
( ) Informar
( ) Apersonarse
( ) Conocimiento y Fines
( ) Autorizado
( ) Proceder Según Normas
( ) Archivar
( ) Seguimiento
( ) Otros:
FECHA: 30.12.19 Vº

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
CONTABILIDAD
( ) ABAST ( ) TIC
( ) CONT ( ) TES
( ) Evaluar ( ) RRHH
Otros: OGP
( ) Acción Necesaria
( ) Informar
( ) Conocimiento y Fines
( ) Proceder Según Normas
( ) Seguimiento
( ) Otros
FECHA 22-11-19

AAMP/aaad

CUT: 12356-19

observado; dos expedientes por liquidar se encuentran observados por Contabilidad.

Devolver al área de Contabilidad, para q' coordine con esta área técnica la liquidación financiera q' esta a su cargo y ~~para~~ para poder la Resolución de liquidación.

VºBº

PROYECTOS DE OPTIMIZACION DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA - 2018 / UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL / REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

N°	SNIP	Nombre del Proyecto	Dpto.	Provincia	Distrito	N° QOCHAS	N° ARCHIVADORES
REGION AREQUIPA							
1	2400602	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE OCANAYAYA EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA, HUAMBO, TUTI	5	2
2	2400636	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL HUASALADERA EN LA LOCALIDAD DE ACHOMA, DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	1	1
3	2400638	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL MEDIA LUNA DISTRITO DE CABANACONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABAÑACONDE	2	2
TOTAL AREQUIPA						8	5
REGION AYACUCHO							
1	2400593	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE IRRIGACIÓN SECURA MADRE - LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACAÑA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	2	1
2	2400599	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO HUANTANA - HUACAÑA LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACAÑA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	1	1
3	2400640	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO OCCARA-CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	3	1
4	2405460	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO, CARMEN ALTO, SOCOS, CHIARA	15	2
5	2400699	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA -MIMIA-OTCUNI-AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	1	1
TOTAL AYACUCHO						22	6
REGION CUSCO							
	2405456	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TIO, DISTRITO QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	5	2
2	2405470	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL ANEXO DE HUAYLLAHUAYLLA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	2	1
3	2400677	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA IRRIGACIÓN MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, SANGARARA	6	2
4	2405457	"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 05 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOYOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, ACOMAYO	4	1
TOTAL CUSCO						17	6
REGION MOQUEGUA							
1	2405454	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNIQUANI Y PIRUANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS, ICHUÑA	9	2
TOTAL MOQUEGUA						9	2

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0389 -2018-MINAGRI

PROYECTO	2405460	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) para el mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, distrito de Tambillo, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			739,035
PROYECTO	2400655	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del pequeño sistema de riego Ccollpa - Mimia-Otcuni Ayccoma distrito de Totos, provincia Cangallo, departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			73,184
PROYECTO	2400696	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Muñapucro, distrito de Anco - Huallo, provincia Chincheros, departamento Apurímac	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			448,003
PROYECTO	2400602	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Estanque Ccanajaya en la localidad de Ichupampa, distrito de Ichupampa, provincia de Caylloma, departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			916,294
PROYECTO	2400636	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal Huasaladera en la localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			75,695
PROYECTO	2400638	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) instalación de un sistema de riego tecnificado por aspersión para el Grupo de gestión empresarial Media Luna distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			178,191

PROYECTO	:	2400641 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CONCA CCOCHA DE LA LOCALIDAD DE CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	11,561.00
PROYECTO	:	2400655 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO CCORLPA – MIMIA – OTCLINI - AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	960.00
PROYECTO	:	2400677 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) IRRIGACION MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	56,897.00
PROYECTO	:	2400688 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION ALLPAMACHAY, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	90,882.00
PROYECTO	:	2400696 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MUÑAPUCRO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	92,580.00
PROYECTO	:	2400700 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE CONDUCCION Y RESERVORIO PALPO-ZAÑULLA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	116,087.00
PROYECTO	:	2405934 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO CANALES DE RIEGO DEL, DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	105,425.00
PROYECTO	:	2405454 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNQUIANI Y PIRUANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	347,328.00
PROYECTO	:	2405456 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	33,288.00
PROYECTO	:	2405457 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PGR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WACHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	56,934.00
PROYECTO	:	2405458 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN RESERVORIO HUAMANCCASA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	8,405.00
PROYECTO	:	2405459 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO - SANTA ROSA DE PINCO, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	18,957.00
PROYECTO	:	2405468 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	77,341.00

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0389 -2018-MINAGRI

PROYECTO	2405460	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) para el mejoramiento del servicio de agua de riego de 07 unidades productoras, distrito de Tambillo, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			739,035
PROYECTO	2400655	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del pequeño sistema de riego Ccollpa - Mimja-Otcuni-Ayccoma distrito de Totos, provincia Cangallo, departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			73,184
PROYECTO	2400696	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del sistema de riego en la comunidad de Muñapucro, distrito de Anco - Huallo, provincia Chincheros, departamento Apurimac	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			448,003
PROYECTO	2400602	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Estanque Ccanajaya en la localidad de Ichupampa, distrito de Ichupampa, provincia de Caylloma, departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			316,294
PROYECTO	2400636	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal Huasaladera en la localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			75,695
PROYECTO	2400638	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) instalación de un sistema de riego tecnificado por aspersión para el Grupo de gestión empresarial Media Luna distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma, departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			178,191

PROYECTO	:	2400643 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CCINCA CCOCHA DE LA LOCALIDAD DE CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	11,561.00
PROYECTO	:	2400655 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA – MIMIA – OYCUNI - AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	960.00
PROYECTO	:	2400677 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) IRRIGACION MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	56,697.00
PROYECTO	:	2400688 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION ALLPAMACHAY, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	50,882.00
PROYECTO	:	2400696 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MUÑAPUCRO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	92,580.00
PROYECTO	:	A2400780 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE CONDUCCION Y RESERVORIO PALPO-ZAÑULA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	116,657.00
PROYECTO	:	2405334 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO CANALES DE RIEGO DEL, DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	105,425.00
PROYECTO	:	2405454 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNQUIANI Y PIRUANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	347,328.00
PROYECTO	:	2405456 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO DE OLLOQUIANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	33,288.00
PROYECTO	:	2405457 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DESANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	56,934.00
PROYECTO	:	2405458 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN RESERVORIO HUAMANCCASA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	8,409.00
PROYECTO	:	2405459 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO - SANTA ROSA DE PINCO, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	18,957.00
PROYECTO	:	2405460 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	77,341.00

01

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
TRAMITE DOCUMENTARIO
12 SEP. 2019
RECIBIDO
Por: ..... Reg. 16:24
Hora: .....

Lima, 11 de setiembre de 2019

CARTA N°12-2019-HJLA

Señor:
Ing. Moisés HINOSTROZA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

Presente. -

Asunto : Entrega de Liquidaciones Financieras de las IOARR, ejecutadas por la entidad, bajo la modalidad Administración Directa en el Ejercicio 2018 de las Regiones de Cusco, Ayacucho, Arequipa y Moquegua.

Referencia : **Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA**

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y al mismo tiempo para hacer entrega de las Liquidaciones Financieras de las Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), que se han ejecutado en el Ejercicio 2018 en las regiones que se detallan:

REGIÓN CUSCO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°01 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400677
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°02 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405456
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°03 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405457
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°04 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405470
  Consta de 03 Archivadores

REGIÓN AYACUCHO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°05 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400593
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°06 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400599
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°07 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400640
  Consta de 02 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°09 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400655
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°10 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405460
  Consta de 06 Archivadores

02

REGIÓN AREQUIPA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°11 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400636
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°12 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400638
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°13 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400602
  Consta de 02 Archivadores

REGIÓN MOQUEGUA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°14 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405454
  Consta de 07 Archivadores

Asimismo, se adjunta copia del Acta de Conciliación de Saldos de IOARR, por Administración Directa, del periodo 2018, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Proyectos, Especialista en Contabilidad y Liquidadores Financieros.

Sin otro particular, cumplo en hacer entrega Trece (13), Liquidaciones Financieras, significándole que se encuentra pendiente de Liquidación el CUI 2400641, de la Región Ayacucho hasta que el Área de Administración evalúe la incidencia encontrada, conforme a sus Informes Nros.056 y 059-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC. De 26AGO2049 y 05SET2019 respectivamente.

Atentamente.

CPC. HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS
MAT. 2866
DNI N° 06241116

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
TRAMITE DOCUMENTARIO
16 JUL. 2019
RECIBIDO
Por: ..... Reg. ..... Hora: .....

Lima, 16 de julio del 2019

CARTA N° 001-2019/JSCO-LO

Señor:

Ing. Moisés Hinostroza Pizarro
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la UEFSA
Ciudad.-

Asunto : **Presentación de Informe – Primer Entregable**

Referencia : **Orden de Servicio N°0000383-2019**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y alcanzarle el informe correspondiente al primer producto como Liquidador de obra de proyectos de optimización ejecutados en la región Ayacucho, de acuerdo a la orden de servicio N° 0000383 y términos de referencia, a su vez solicito a su despacho la emisión de la conformidad del servicio para continuar con el trámite de pago.

En espera de la atención y gestionar mi solicitud, quedo de usted.-

Atentamente.

John Samuel Cazorla Orihuela
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP.: 101099

JOHN SAMUEL CAZORLA ORIHUELA
DNI N° 07257846
LIQUIDADOR DE OBRA

Se adjunta:

1. Comprobante de pago establecido por SUNAT
2. Copia de la Orden de Servicio
3. Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú
4. Copia CD la información
5. Copia de TDR